

FARMLAND SCHOOL



**FARMLAND
SCHOOL**



Founded 1995

**PROYECTO EDUCATIVO
INSTITUCIONAL
1995 - 2017**

PROYECTO EDUCATIVO FARMLAND SCHOOL 1995

EXCELENCIA

RESPONSABILIDAD

AMISTAD

PAZ

CREATIVIDAD



PERSEVERANCIA

SUPERACIÓN

HONESTIDAD

TOLERANCIA

AUTONOMÍA

LEALTAD

LIDERAZGO

SOLIDARIDAD

**FARMLAND
SCHOOL**



Founded 1995

JUSTICIA

INDICE

	Pag.
- INTRODUCCIÓN	4
- NUESTRA FILOSOFÍA Y MISIÓN y MANTRA INSTITUCIONAL	5
- NUESTROS VALORES	6
-	
OBJETIVOS GENERALES DE FORMACIÓN DEL ESTUDIANTE	5
- PERFILES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	8
- PERFIL DEL ESTUDIANTE	8
- PERFIL DEL APODERADO(A)	10
- PERFIL DEL DOCENTE	12
- MANUAL DE CONVIVENCIA, REGLAMENTO DE CONDUCTA DE LOS ESTUDIANTES DE FARMLAND SCHOOL, NORMAS GENERALES.	14
- NORMAS GENERALES	14
- DE LAS INFRACCIONES	15
- DE LAS SANCIONES	17
- DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES	18

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL **“FARMLAND SCHOOL”**

I.- INTRODUCCIÓN

Valle de naturaleza pura. Quizás, así podríamos definir nuestra comuna, Curacaví (Piedra del Festín) a 40 minutos de Santiago y Viña del Mar. En este hermoso valle de cielo azul y verde vegetación crecen, se desarrollan y forman nuestros hijos. Fundado en el año 1995, por Mr. Miguel Prado Petermann y Miss Soledad Cornejo Navarro. Este proyecto nace muchos años antes, amparado en sueños madurados con los años. Un proyecto Educativo comprometido con el servicio a nuestros hijos y con nuestros propios sueños e ideales por una educación diferente. Un colegio en comunión con la naturaleza, la familia, los valores trascendentales y la vida en armonía. Educando integralmente; acompañando, estimulando y forjando a nuestros hijos el amor por la excelencia, la justicia y “la vida buena”.

AHORA TENEMOS UN COLEGIO

Que representa un nuevo modo de ser, de vivir y de sentir. Donde los niños(as), nuestros hijos(as), crezcan asumiendo sus propias responsabilidades, jugando y aprendiendo para su quehacer futuro; que sientan deseos de llegar cada mañana, y sólo la alegría de estar con su familia los haga pensar en volver a su hogar, sin presiones distendidos, alegres; que quieran sus cosas materiales, pero piensen y sientan más, las cosas de la mente, del espíritu y del alma; que se quieran así mismos y al prójimo como a ellos; que practiquen y con su ejemplo prediquen las virtudes de honestidad, templanza, abnegación, paciencia, fe , y tantas otras; que amen y cuiden su entorno, la naturaleza y nuestros hermanos menores los animales.

Proyectamos un espacio formativo integral, que promueve un equilibrio abarcador de lo intelectual, valórico, social y físico, sustentado en una complementariedad sólida de los procesos cognitivos y afectivos, propios del desarrollo humano.

Farmland School es un colegio bilingüe, particular privado, mixto; que imparte educación desde los niveles de Play Group, Básica (con programas propios aprobados por decreto supremo exento de Educación N° 606, del 20 de mayo de 1998) hasta Educación Media.

Sus objetivos y funciones corresponden con los diseñados para la Educación por el MINEDUC. Además, de los fijados por la Dirección del Establecimiento, de acuerdo a las especiales orientaciones que determinan su ubicación geográfica, sus fines propios, los valores y principios ecológicos que sustenta y los de la cultura occidental que lo inspiran.

II.- NUESTRA VISIÓN , MISIÓN y MANTRA INSTITUCIONAL

VISIÓN

Somos una institución educacional laica comprometida con nuestra sociedad aportando con la formación de adultos íntegros, que puedan ser una contribución el día de mañana, inspirados en los valores fundamentales de toda convivencia humana con la finalidad de alcanzar la justicia, la verdad, la paz, el amor por el trabajo bien hecho y por sobretodo alegres de vivir. Haciendo todo esto posible, buscamos posicionarnos en nuestro valle como el mejor colegio y al mismo tiempo tener un reconocimiento nacional como una institución educadora de excelencia.

MISIÓN

Descubrir, desarrollar y potenciar las habilidades cognitivas, artísticas, deportivas, sociales y valóricas de los educandos, a través de los distintas alternativas académicas; promoviendo la reflexión, autonomía, solidaridad, disciplina, tolerancia, respeto en la transversalidad cotidiana en cada área o lugar de nuestro colegio en que transcurre el aprendizaje y convivencia humana.

MANTRA INSTITUCIONAL

El mantra institucional del colegio: “Sembramos sabiduría, cosechamos felicidad”.

Esta frase busca sintetizar la esencia de nuestra labor declarada en la misión y visión institucional, además, reforzar nuestra identidad con el colegio haciéndonos partícipe de esta actividad que es educar.

OBJETIVOS GENERALES DE FORMACIÓN DEL ALUMNO(A)

- 1) Impartir una educación integral, orientando el proceso de formación hacia el aprendizaje de habilidades, destrezas y actitudes; cognitivas, afectivas, conductuales y sociales, que permitan al alumno(a) construir un proyecto de vida e integrarse de forma autónoma, responsable y comprometida a la sociedad.
- 2) Contribuir a la construcción de una auténtica comunidad escolar, con identidad propia, en función de las necesidades de los alumnos(as), de sus familias, del colegio y la sociedad.
- 3) Proporcionar al alumno(a) una educación de calidad y una sólida formación académica que le permita enfrentar los requerimientos de estudios superiores y otros.
- 4) Fomentar en el alumno(a) el desarrollo de intereses en el plano social, cognitivo, artístico, afectivo y físico.
- 5) Promover y desarrollar en los alumnos(as) el amor por la naturaleza y la expresión de conductas de protección del medio ambiente.

6) Posibilitar el desarrollo de nuevas estrategias de enseñanza-aprendizaje, incorporando y aplicando un nuevo programa, a través de la asignatura de Ciencias. Aplicadas.

7) Posibilitar e instaurar espacios que permitan al alumno(a) interactuar con la familia, valorando el rol de ésta en los procesos de desarrollo integral de la comunidad educativa, en el marco amplio de aporte a la sociedad.

8) Desarrollar y fortalecer la formación valórica y afectiva de los alumnos(as).

9) Promover y fomentar instancias que permitan una sana y adecuada convivencia escolar, al interior de la comunidad educativa, donde los alumnos(as) sean los principales partícipes y exponentes, de pautas adecuadas de interacción al interior del colegio.

NUESTROS VALORES

Responsabilidad: Capacidad existente en todo sujeto activo de derecho para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente.

Excelencia: Se vincula a la perfección y a las características sobresalientes, el término se refiere a aquello que está por encima del resto en cuanto a una calidad superior, capacidad o talento extraordinarios que son de singular aprecio y estima.

Perseverancia: Es la acción y efecto de perseverar. Este verbo hace referencia a **mantenerse constante** en un **proyecto** ya comenzado, una **actitud** o una **opinión**, aún cuando las circunstancias son adversas o los **objetivos** no pueden ser cumplidos. Perseverar también es **durar por largo tiempo**

Superación: La superación puede ser entendida como el vencimiento de un obstáculo o dificultad, o también como la mejora que haya tenido lugar en la **actividad** que cada persona desarrolla, esto en cuanto a lo **profesional** y en el plano **personal**, la superación también, es la mejora que una persona puede experimentar en sus cualidades personales.

Honestidad: Es la cualidad de ser **honesto**. Por lo tanto, la palabra hace referencia a aquel que es decente, decoroso, pudoroso, razonable, justo, probo, recto u honrado.

Tolerancia: Respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias.

Lealtad: Es el cumplimiento de aquello que exigen las leyes de la fidelidad y el **honor**. Un hombre de honor debe ser leal a otras **personas**, a **organizaciones** y a su **nación**.

La lealtad es una **virtud** que se desarrolla en la conciencia y que implica cumplir con un compromiso aún frente a circunstancias cambiantes o adversas. Se trata de una obligación que uno tiene con el prójimo.

Solidaridad: Acción dadivosa o bienintencionada. Es ayudar a alguien sin recibir nada a cambio y sin necesidad que se entere. Ser solidario es en esencia, ser desinteresado.

Justicia: Una de las cuatro virtudes cardinales, que inclina a dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece. La justicia es aquello que se debe hacer según el **derecho**, la **razón** y la **equidad**.

Amistad: Afecto personal, puro y desinteresado, compartido con otra persona, que nace y se fortalece con la interacción.

Paz: Sosiego y buena correspondencia de unas personas con otras, especialmente en las familias, en contraposición a las disensiones, riñas y pleitos.

Virtud que pone en el ánimo tranquilidad y sosiego, opuestos a la turbación y las pasiones.

Creatividad: Facultad de crear, o capacidad de creación. Métodos u objetivos para realizar tareas de maneras nuevas, distintas, generar nuevas ideas con la finalidad de satisfacer un propósito.

Autonomía: Es un concepto de la filosofía y la psicología evolutiva que expresa la capacidad para darse normas a uno mismo, tomar decisiones sin influencia de presiones externas o internas.

Liderazgo: Define el proceso de influir en otra personas y de incentivarlas para que trabajen en forma entusiasta por un **objetivo** común.

PERFILES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

PERFIL DEL ESTUDIANTE FARMLAND

Se espera que los alumnos(as) adquieran progresivamente los valores fundamentales de nuestra comunidad educativa. Debiendo incorporar e integrar en el transcurso del proceso educativo y como rasgos identificables a su egreso.

Rasgos, habilidades y actitudes esperadas en nuestros alumnos(as);

Honestidad

Reconoce y acepta sus errores y expresa su disposición a corregirlos, siendo veraz en su actuar y aceptando la opinión de los demás.

Superación

Es capaz de sobreponerse a las situaciones adversas, buscando diferentes alternativas de enfrentamiento y solución en pos del alcance de sus metas.

Justicia

Cumple con las obligaciones, deberes y objetivos propuestos por el colegio; se expresa y exige adecuadamente el respeto de sus derechos.

Creatividad

Participa activamente, desarrollando estrategias que le permiten enfrentar positivamente situaciones nuevas, integrando aportes que enriquecen el proceso de enseñanza-aprendizaje, a través de sus diferentes expresiones.

Tolerancia

Respeto y se adapta a las normas internas del Colegio, acepta críticas constructivas y sugerencias, respetando a todos los miembros de la comunidad educativa sin hacer diferencias, vela además, por la armonía y el respeto entre sus pares, favoreciendo un clima de sana convivencia.

Solidaridad

Manifiesta preocupación e interés por los problemas de sus pares, realizando acciones solidarias discretas y anónimas, participando además activamente, en campañas organizadas por la comunidad educativa.

Lealtad

Demuestra en su decir y actuar diario, dentro y fuera del colegio la permanente defensa hacia los principios de la institución, participando incondicionalmente en las actividades internas y externas del colegio.

Excelencia

Es responsable de su propio proceso de aprendizaje, buscando siempre la perfección, posee una actitud crítica frente a sí mismo, a su aprendizaje y a sus obras, aplica la disciplina, vigor y amor en la ejecución del trabajo personal, perseverando en la consecución del trabajo.

Responsabilidad

Trabaja con disciplina y constancia, para así cumplir con las metas planteadas a corto, mediano y largo plazo, asumiendo los desafíos que implica el trabajo escolar.

Otros;

Tiene una actitud receptiva a la adquisición de nuevos conocimientos, habilidades, destrezas y valores.

Acata y respeta las normas que establece el Manual de Convivencia del colegio.

Respeto el medio ambiente natural que le rodea y la infraestructura como un bien común compartido, el que debe ser cuidado y preservado.

Utiliza un vocabulario adecuado a su edad, expresando cortesía y respeto.

Mantiene una buena presentación personal, utilizando adecuadamente su uniforme dentro y fuera del colegio.

Demuestra afectividad positiva en la relación con otros.

PERFIL DEL APODERADO(A)

Los padres tienen un derecho y una obligación intransferible, ser los primeros educadores de sus hijos. La familia posee esa primera y fundamental responsabilidad al interior del seno familiar. Allí se inicia el temprano desarrollo de las capacidades, el uso del lenguaje, las primeras relaciones sociales del niño y las primeras señas de identidad.

Es indispensable para alcanzar niveles óptimos en el proceso enseñanza-aprendizaje, el sólido y permanente apoyo del sistema familiar del alumno(a), desde y en el hogar, motivando la autonomía, la autodisciplina, el respeto y responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones, deberes escolares y todo cuanto se relacione con el proceso educativo de sus hijos(as).

Por ello y para ello, se establecen como **Derechos y Obligaciones de los padres y apoderados:**

Estar informados a través de los canales adecuados del comportamiento académico y desarrollo de su hijo(a).

Apoyar en forma activa la labor educativa, aportando esfuerzos y recursos para favorecer el desarrollo integral del alumno(a).

Mantener una estrecha y permanente comunicación entre el hogar y colegio, especialmente con el profesor(a) jefe, de modo de estar oportunamente informado del quehacer y avance del alumno en el plano cognitivo, emocional y conductual, y proceder a implementar las medidas remediales procedentes.

Proporcionar al alumno(a) un ambiente familiar sano y con el máximo de estabilidad para un mejor cumplimiento de deberes y obligaciones escolares.

Proporcionar al alumno, oportunamente, los materiales necesarios para llevar a cabo la tarea educativa.

Identificarse y comprometerse con el colegio; fomentar en el alumno(a) el desarrollo de identidad y vínculo con el colegio, en ese sentido, apoyar toda iniciativa del colegio y del Centro general de padres destinada a mejorar o enriquecer el proceso educativo. De esta forma, **proteger y resguardar por medio de la palabra y la acción el prestigio e imagen del colegio y de los miembros de la comunidad educativa.**

Conocer y respetar el **Reglamento Interno** del colegio, especialmente en lo referido al **Título III, artículos Nº 16 al Nº 26, así como también todos sus anexos.**

Asistir sistemáticamente a las citaciones y reuniones programadas por el

colegio, informándose permanentemente del estado de desarrollo del proceso educativo de su alumno(a).

Cumplir con todos los acuerdos suscritos con la Administración del colegio y en todos sus ámbitos; pedagógico, económico, conductual, presentación e higiene, entre otros.

Mantener una adecuada actitud de respeto a las autoridades, al personal docente y administrativo del colegio, así como también a las funciones que ellos cumplen.

Plantear, a través de los canales apropiados y jerárquicos establecidos, todo interés, inquietud o duda relacionada con el alumno(a), el curso o el colegio en general. Quedando excluida la deliberación o el cuestionamiento a aspectos técnico-pedagógicos, los cuales le competen exclusivamente al personal Docente-Directivo y Docente, de acuerdo a la normativa vigente.

Manifiestar de manera conveniente, adecuada y preferentemente por escrito reclamos o sugerencias.

PERFIL DEL DOCENTE

El proceso de formación académica técnico-pedagógica y valórica se sustenta en lo que ocurre al interior del colegio, por lo tanto, el docente debe ser en todo momento un profesional competente que conoce y adhiere al Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Por consiguiente y dado lo anterior, el docente deberá:

Asumir a cabalidad los fines y objetivos del Proyecto Educativo y aplicar las teorías de aprendizaje que estén en concordancia con el mismo.

Actuar como formador y facilitador del aprendizaje, tanto a nivel intelectual, afectivo y valórico del alumno.

Asumir como misión fundamental su función de potenciador de las actitudes, aptitudes y habilidades de los alumnos(as),

Conocerlos individualmente y velar por la seguridad física y psíquica de quienes están a su cargo.

Cumplir y hacer cumplir las disposiciones reglamentarias del Colegio, tanto de carácter administrativo, como de gestión técnico-pedagógica u de orientación, si corresponde. Planificando, desarrollando y evaluando sistemáticamente las actividades docentes de su especialidad, dentro de los plazos establecidos, manteniendo la eficiencia y eficacia y el orden administrativo.

Demostrar responsabilidad, en el cumplimiento de normas administrativas generales que regulan al colegio, en lo referido a asistencia, puntualidad y presentación personal.

Tener una disposición favorable hacia la evaluación de desempeño de su gestión pedagógica ante el estamento Docente-Directivo.

Manifiestar sistemáticamente un espíritu de superación personal y profesional, desarrollando sus habilidades, actualizando sus conocimientos, de manera de mejorar continuamente su quehacer pedagógico, a través de capacitaciones permanentes.

Poseer un espíritu de investigación que le permita diagnosticar, evaluar, corregir y/o mejorar dificultades académicas y/metodológicas en su quehacer educacional.

Poseer capacidad de trabajo en equipo, asertivo, capaz de transmitir de manera directa y objetiva sus pensamientos y apreciaciones.

Mantener excelentes relaciones interpersonales con todos los miembros de la comunidad educativa, basadas en la práctica constante del respeto hacia los

demás, honestidad, lealtad y cortesía.

Ejercer la educación y formación tanto en el aula, en las actividades complementarias y en todo lugar donde actúe, por cuanto siempre se le identifica como docente.

Ser modelo positivo de vida para sus alumnos(as) expresado en acciones enmarcadas en el contexto ético de los valores fundacionales del colegio.

Fomentar en los alumnos(as) a través del ejemplo personal, valores y hábitos como: responsabilidad, respeto, compromiso, autodisciplina, honestidad, tolerancia, flexibilidad, liderazgo, autonomía, trabajo en equipo y solidaridad.

Participar en las actividades extra-programáticas de índole cultural, deportiva, de bienestar o extensión del colegio.

Se privilegiará que sea bilingüe (inglés)

MANUAL DE CONVIVENCIA

(Establece las normas de convivencia internas del Establecimiento, normativas del alumno, derechos y deberes, sanciones y resolución de conflictos.

REGLAMENTO DE CONDUCTA DE LOS ALUMNOS DE FARMLAND SCHOOL

TITULO I NORMAS GENERALES

ARTÍCULO 1.-

El presente Reglamento regula en forma general, la conducta de los alumnos de Farmland School.

ARTÍCULO 2.-

Los alumnos que infrinjan las normas de conducta establecidas en el presente Reglamento, serán sancionados siempre que la infracción se haya perpetrado, dentro del Establecimiento o sus dependencias, entendiéndose también por tales, aquellos locales y dependencias ajenos al colegio en los que se haya programado alguna actividad escolar de carácter permanente u ocasional. También se sancionarán aquellas infracciones que se cometan en la vía pública, cuando el alumno o los alumnos infractores, vistan del uniforme del

Colegio.

ARTÍCULO 3.-

Se entiende por infracción al Reglamento por parte del alumno, todo hecho, acto u omisión que importe una violación de los derechos y prohibiciones que establezcan las leyes, estatutos o reglamentos aplicables a los miembros de la comunidad Farmland School, sea que se trate de normas de aplicación general, o de estricto orden escolar.

**TITULO II
DE LAS INFRACCIONES**

ARTÍCULO 4.-

Las infracciones se clasifican en leves, graves y gravísimas.

ARTÍCULO 5.-

Se entiende por infracciones leves aquellas que entorpecen el desempeño escolar, o alteran la convivencia, sin provocar mayores trastornos. En especial, se considerarán leves, las siguientes faltas:

- a) No cumplir con tareas, lecciones y obligaciones inherentes a la condición de estudiante.
- b) Presentarse al Establecimiento sin uniforme o con uno distinto al oficial del Colegio, a menos de tener autorización expresa de la Dirección del mismo.
- c) Presentarse sin útiles escolares.
- d) Interrumpir las clases provocando desorden.
- e) Desatender indicaciones u observaciones de los profesores, paradocentes o autoridades del Colegio.
- f) Tener gestos o lenguaje indecoroso, inadecuado o impropio de la condición de estudiante.
- g) No colaborar con el orden, el aseo, el cuidado y la mantención del Establecimiento o de los materiales del mismo o de los suyos propios.
- h) Presentarse fuera del horario de ingreso al Colegio o a las clases respectivas.

ARTÍCULO 6.-

Infracciones graves son aquellos hechos, acciones u omisiones que lesionan

seriamente la convivencia interna, comprometen de modo negativo el desempeño escolar o dañan el patrimonio individual o colectivo. Se considerarán graves especialmente las siguientes infracciones:

- a) La reiteración de infracciones leves.
- b) Inasistencias reiteradas sin justificativo.
- c) Fuga de clases o no presentación a las mismas, o al Colegio.
- d) La copia en pruebas de control docente, el hecho de permitir tal copia, y cualquiera otra maquinación fraudulenta, encaminada a alterar la legitimidad de una prueba o evaluación.
- e) La resistencia, en cualquier forma, a cumplir las órdenes o disposiciones emanadas de los profesores, paradocentes o autoridades del Colegio.
- f) La utilización del nombre o logotipo del Colegio o de sus autoridades sin previa autorización de la Dirección del mismo.
- g) Las manifestaciones de palabra o la participación en hechos o actos que perturben el orden interno del Colegio, y toda expresión o conducta desconsiderada dirigida en contra de las autoridades del Colegio, y toda expresión o conducta desconsiderada dirigida en contra de las autoridades del Colegio, del personal docente, o paradocente del mismo, en contra de otros alumnos, o de cualquier miembro de la comunidad Farmland School.
- h) Comerciar especies en el Establecimiento, por cuenta propia o de terceros, salvo que se haya obtenido autorización de la Dirección del mismo.
- i) Incurrir en expresiones amorosas inconvenientes en el Colegio y sus dependencias o fuera de él cuando se vista el uniforme del Colegio.
- j) Fumar en el Establecimiento o en sus dependencias, o fuera de él, vistiendo el uniforme del Colegio.

ARTÍCULO 7.-

Las infracciones gravísimas son aquellas que lesionan el prestigio y el patrimonio del Establecimiento, atentan contra las personas o bienes de los miembros de la comunidad de Farmland School, desvirtúan los principios y valores que inspiran y sustentan el quehacer del Colegio, y alteran gravemente el desarrollo normal del proceso escolar.

Se consideran infracciones gravísimas, en especial las siguientes:

- a) La reiteración de faltas graves.
- b) La comisión de actos de violencia o intimidación en contra de otros alumnos, del personal docente, paradocente y auxiliar, de las autoridades del establecimiento, o de cualquier otro miembro de la comunidad de Farmland School.
- c) La suplantación de personas o de cualquier actividad escolar, en especial controles o trabajos docentes.
- d) La sustracción, destrucción o alteración de documentos oficiales del Colegio.
- e) El consumo, tráfico o distribución de alcohol u otras drogas en el Colegio o fuera de él.
- f) La distribución y comercio de tabaco en el Establecimiento s sus dependencias.
- g) La falsificación de firmas, sea del Apoderado, de otros alumnos, de docentes o paradocentes, y de autoridades del Establecimiento.
- h) La comisión de actos reñidos con la moral o las buenas costumbres en el Establecimiento o en sus dependencias, o fuera de él, vistiendo el uniforme del Colegio.
- i) Promover, fomentar o participar, en cualquier forma, actos que perturben el normal desarrollo de las actividades escolares, de modo que se impida a los alumnos o al personal docente, paradocente o auxiliar, o las autoridades del Colegio, cumplir con sus respectivas obligaciones.

TITULO III DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 8.-

Los alumnos que incurran en una o más infracciones de las señaladas en los artículos precedentes, serán sancionados, según la gravedad de la falta y la concurrencia de circunstancias atenuantes o agravantes de su responsabilidad.

La aplicación de una o más de las sanciones establecidas en cada caso, será facultad exclusiva de los docentes, paradocentes o de la Dirección del Establecimiento.

ARTÍCULO 9.-

Las infracciones leves, podrán ser sanciones con una o más, de las siguientes medidas:

- a) Con amonestación verbal.
- b) Con censura por escrito en el Libro de Clases respectivo.
- c) Con notificación y citación al Apoderado.

ARTÍCULO 10.-

Las infracciones graves, podrán ser sanciones con una o más de las siguientes medidas:

- a) Con notificación y citación al Apoderado.
- b) Con suspensión de clases por uno o más días, hasta un máximo de quince (15) días.
- c) Condicionando la subsistencia de la matrícula del alumno al hecho de mantener en lo sucesivo una conducta irreprochable.

ARTÍCULO 11.-

Las infracciones gravísimas, podrán ser sanciones con una o más, de las siguientes medidas:

- a) Con suspensión de clases por uno o más días, hasta un máximo de treinta (30) días.
- b) Condicionando la subsistencia de la matrícula del alumno, al hecho de mantener una conducta irreprochable.
- c) Con cancelación de la matrícula. Esta sanción permitirá sin embargo, que el alumno pueda reincorporarse al Establecimiento y matricularse en él para el año lectivo siguiente o subsiguiente de la cancelación, según lo disponga la Dirección del Establecimiento.
- d) Con cancelación de la matrícula y expulsión del establecimiento. En virtud de esta sanción, el alumno quedará impedido definitiva y permanentemente para volver a matricularse en el Colegio.

ARTÍCULO 12.-

En casos calificados, tales como, buenos antecedentes de estudio o de conducta anterior irreprochable, se podrá imponer al infractor, una sanción de menor gravedad que la que corresponda aplicarle a los artículos precedentes. La misma regla se aplicará en caso de que el hecho constitutivo de la infracción no se haya consumado.

TITULO IV DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS

ARTÍCULO 13.-

Los alumnos del Establecimiento tienen los siguientes derechos:

- a) A participar en un proceso de Enseñanza – Aprendizaje integral.
- b) A recibir información clara y oportuna de las normas que rigen su vida estudiantil.
- c) A solicitar al docente respectivo, las aclaraciones y repeticiones de juzgue convenientes durante el desarrollo de las clases y del proceso educativo general.
- d) Ser evaluado de acuerdo al reglamento vigente, mediante procedimientos objetivos y uniformes.
- e) A acceder a todos los beneficios que otorga el Colegio, cumpliendo lo requisitos establecidos para obtenerlos.
- f) A participar en todas las actividades propias de la vida estudiantil, salvo el caso no tener una salud compatible con ella.
- g) A reconocer los errores y corregirlos.

ARTÍCULO 14.-

Los alumnos del establecimiento deben cumplir con los siguientes deberes:

- a) Asistir a clases, salvo caso fortuito o fuerza mayor. En caso de inasistencia, ésta deberá ser justificada por el Apoderado conforme a las siguientes reglas:

1.- Mediante comunicación al Colegio remitida a través de la Agenda respectiva, para inasistencias que correspondan a días Martes, Miércoles o Jueves, y que no excedan de un día.

Los alumnos que se presenten sin el correspondiente justificativo, permanecerán en clases, pero será suspendidos a contar del día siguiente, hasta que se regularice su situación.

2.- Compareciendo personalmente el Apoderado del alumno

inasistente. Si la inasistencia tiene lugar los días Lunes o Viernes, víspera de festivos o posterior a éstos; si coincide con una prueba, control, examen o evaluación fijada anticipadamente: o si excede de un día.

Para estos efectos el apoderado, el Apoderado deberá concurrir al Colegio, a firmar el Libro de Registro de Inasistencias, requisito indispensable para autorizar el retorno a clases del alumno.

Las justificaciones serán exigidas a primera hora de la jornada que corresponda, por el respectivo profesor de la signatura que se imparta en dicho horario.

- b) Permanecer en el Colegio por todo el tiempo que dure la jornada escolar.

No se permitirá el retiro de alumnos antes del término de la jornada escolar diaria, salvo casos calificados y previa presentación personal del Apoderado ante la Dirección del Establecimiento.

Durante los períodos de recreo, los alumnos sin excepción, deberán abandonar la sala de clases y dirigirse al patio, quedando prohibido permanecer en los pasillos o dependencias, y sentarse o apoyarse en barandas u otros lugares de riesgo.

Las normas anteriores, sufrirán las alteraciones que la Dirección del Establecimiento determine, en caso de mal tiempo u otra circunstancia especial.

- c) Cumplir responsablemente con sus obligaciones escolares, tales como lecciones, tareas, controles, ejercicios, evaluaciones y toda otra actividad establecida en el Colegio.

- d) Cumplir puntualmente el horario de ingreso al Colegio y a las respectivas clases, Los alumnos que lleguen trazados, no serán devueltos por ningún motivo a sus domicilios. Sin embargo, serán remitidos a la dependencia de la Dirección del Establecimiento determine, para esperar el cambio de hora respectivo.

Los alumnos que lleguen al colegio o a sus respectivas clases fuera del horario, además de las sanciones que corresponde aplicar conforme al artículo 9, del presente reglamento, estarán obligados a presentarse al Establecimiento 15 (quince) minutos antes del horario de ingreso, durante los días que establezca la Dirección, no pudiendo exceder de (20) veinte días. En caso de repetirse la situación, se considerará falta grave, y se aplicarán las sanciones establecidas en el artículo 10, del presente Reglamento.

- e) Observar una conducta correspondiente a su calidad de estudiante y alumno
Farmland School.

- f) Mantener una buena presentación y aseo personal.

- g) Presentarse al Colegio, con el uniforme oficial, salvo autorización de la Dirección del Establecimiento.

El uniforme oficial del Colegio, consiste para varones y damas, en un

pantalón de buzo, un polerón y una polera, que para ocasiones formales, será con cuello piqué y en caso contrario o uso diario, será una polera con cuello polo. En días de calor, las damas usarán calzas y los varones usarán short de los colores oficiales del colegio; ambos con zapatillas, de preferencia de color oscuro y calcetas azul marino. En días fríos y lluviosos se usará la parka oficial del colegio. El uniforme no llevará accesorios. El uso de joyas no está permitido. Sin embargo, los alumnos podrán usar un anillo discreto y las alumnas aros y un anillo discreto. El valor de estos accesorios no puede ser excesivo y su pérdida será exclusiva responsabilidad del alumno.

Los varones podrán usar el cabello semi largo moderado (hasta los hombros) debidamente engominado y amarrado.

Para las clases de Deportes o Educación física, los alumnos(as), deberán usar el uniforme oficial que existe para tal efecto. Los alumnos mayores deberán venir debidamente rasurados. Las damas deberán usar el cabello tomado y peinado. No se permitirá el uso del maquillaje.

- h) Contar con todo el material escolar solicitado por el Colegio, cuidarlos, usarlos, y mantenerlos de modo adecuado.
- i) Usar lenguaje y actitudes correspondientes a su calidad y dignidad de estudiantes y alumnos de Farmland School.
- j) Respetar y cuidar la integridad física y psíquica de los demás alumnos, especialmente si son menores o más pequeños.
- k) Guardar una actitud adecuada y respetuosa con el personal docente, paraprofesor y auxiliar, así como las autoridades del Establecimiento.
- l) Cuidar los bienes propios y ajenos. Los daños que el alumno ocasione en ellos, y que sean debidamente comprobados, serán de responsabilidad del Apoderado, quién deberá reponerlos o asumir su reparación.
El establecimiento no se hace responsable por pérdidas de objetos de valor o sustracción de los mismos, acaecidos durante la permanencia del alumno en el Colegio.
- m) Contribuir al orden y mantención del ambiente.
- n) Reconocer los errores y corregirlos.

ARTÍCULO 15.-

El presente Reglamento podrá ser modificado por la Dirección del Establecimiento en cualquier tiempo, en cuyo caso estará obligada a comunicárselo a los alumnos y a los Padres y Apoderados, con diez (10) días de anticipación a lo menos.

Dicha comunicación se efectuará a los alumnos y a los Apoderados, por medio de la Agenda del Colegio.

